

Archivado

Nº 11761



CÁMARA DE DIPUTADOS

Espediente No. 16.

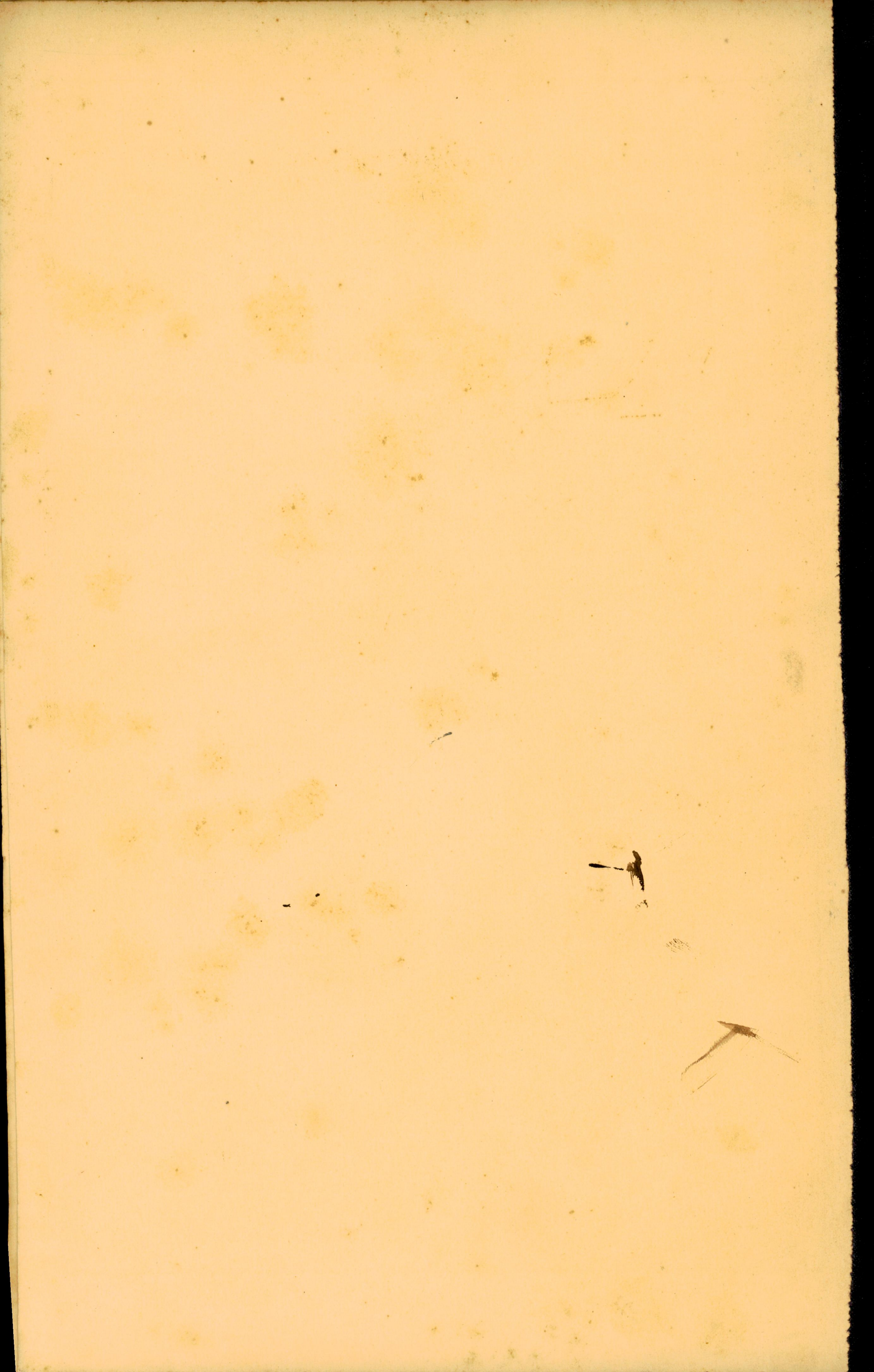
PERIODO LEGISLATIVO

Buenos Aires, Abril 19 de 1890

Texto El ciudadano Arcadio de la Colina, presenta el diploma que lo acredita diputado electo por la Rioja.

Abril 26	A la Comision C. de P. de Ares.
" 27	Despidio, por se informado.
" 30	Familiars de Ares.

000



Secretaría de la
Cámara de Diputados
de la Nación.



A la H. Cámara de Diputados

Nuestra Comisión Especial de Poderes ha estudiado la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de la Rioja el día 11 de Marzo ppto; y por las razones que dará el miembro informante se aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Decreto:

Art. 1.º Apruébese la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de la Rioja el día 11 de Marzo ppto. por la que resulta electo Diputado al H. Congreso de la Nación el Ciudadano Arcadio de la Colina.

Art. 2.º Comuníquese al P. O.

Sala de

Abril 28.

La Comisión, Abril 27 de 1900.

Bonifacio

S. Jasso

Melendez

B. Carrasco

Armando Clavel



Buena Vista, Abril 2 de 1900.

Al Ciudadano Sr. Sr. Arcadio de la Colina.

De conformidad a lo dispuesto por el art.º 42 de la Ley de Elecciones Nacionales, tengo el agrado de adjuntarle en copia legalizada, el acta del escrutinio practicado por la Junta que preside, de la eleccion verificada el dia once de Marzo ultimo, para un diputado por esta Provincia ante el H. Congreso de la Nacion; habiendo sido resultado electo en tal caracter, por unanimidad de tres mil quinientos tres votos.

Dios sea a' v.º.

Enfermado N. J. J. J.
J. J. J.

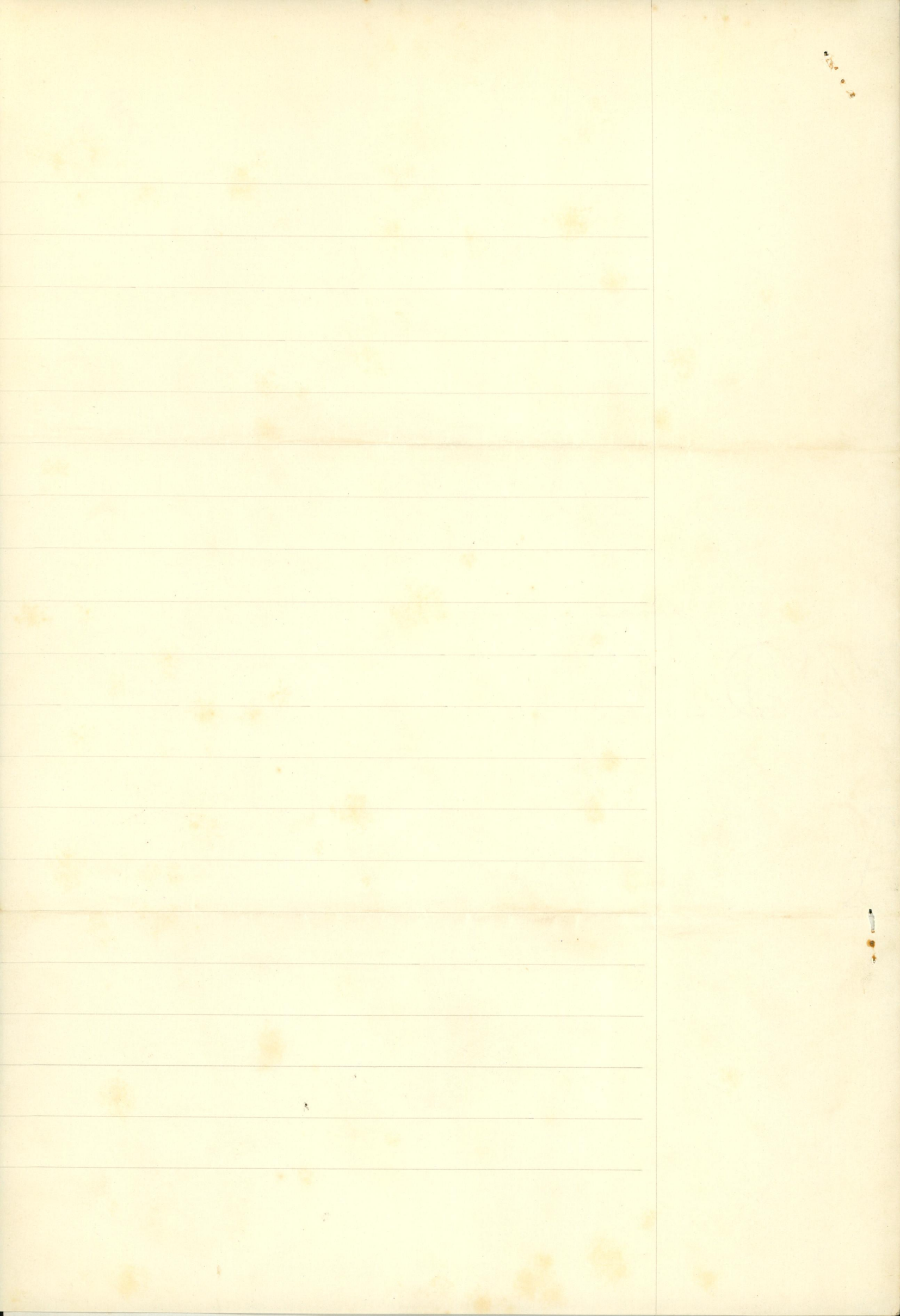


Dril A. Lagos

Secretario.

Boleta de la Junta
a cargo

Junta General de Elecciones Nacionales.





Junta General de
Elecciones Nacionales.

Copia. - En la Ciudad de la Plata, a treinta
y uno de Marzo de mil novecientos, reunidos en el
Salon de Sesiones de la Honorable Camara Legislativa
de la Provincia, a las doce del dia y en acto publico, los
funcionarios designados por el art.º 3.º de la Ley de
Elecciones Nacionales, a saber: Señor Juez Federal, S.º
Caspar H. Comoy, - Señor Presidente de la H. Legisla-
tura, S.º W. Frías, - y Señor Presidente del Superior
Tribunal de Justicia, S.º Tomas Vera Barro, bajo
la Presidencia del primero de los funcionarios de-
signados y con intervencion del infrascripto Secre-
tario Nacional, se procedió de conformidad a
la Ley de la materia, a practicar el escrutinio
general de la eleccion de un Diputado Nacional,
que tuvo lugar el dia once del corriente mes; te-
niéndose presente para el efecto, los pliegos cerra-
dos, presentados en este acto por el Señor Presidente
de la Honorable Legislatura, en número de quin-
ce actas electorales, correspondientes a las Seccio-
nes: Capital, Sauvagata, Castro-Barros, Arcevo,

#

#

Saucer, Lavatima, Lavalle, Sarmiento, Inde-
pendencia, Suarez Belman (Chemical), Selgra-
no, Velez-Sarsfield, Rivadavia, Gral Beaupoy
San Martin, que constituyen mas de la dos
tercion de la totalidad de Seccion Electoral,
en que esta dividida la Provincia. - Abierta la
pliego en sesion publica y previo examen de su
contenido, se encontro que reunian la forma-
lidad legal requerida. - En su consecuencia,
se procedio a 'escrutar dichas actas, dando
por resultado, que el Ciudadano Doctor don
Arcadio de la Colina, ha obtenido tres mil
quinientos trece votos en su favor, por una
minoridad; y resultandole electo diputado al
Congreso de la Nacion, el referido ciudadano
Doctor de la Colina, fue inmediatamente
proclamado por la Junta en tal caracter, en
el mismo local; haciendose constar que
las actas escritas no contienen protesta
alguna sobre el merito legal de la eleccion. - Con

3513 mts

#

#



lo que se dio por terminado el acto, acordando
los Señores de la Junta, se comuniquen al electo Dipu-
tado y a la Honorable Cámara de S. N. de la Nación,
adjuntándole copia legalizada de la presente ac-
ta, que suscriben por ante mí: de que doy fe:-
Caspar N. Gomez. - W. Lina. - E. Vera Barros. -
Doril A. Bayo. Secretario Nacional. -

En copia. -



Caspar N. Gomez
/

Doril A. Bayo

Secretario. -



Faint, illegible handwriting in cursive script covering the majority of the page.



A small, faint handwritten mark or signature at the bottom center of the page.